



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1º de  
Marzo de 1924*

|         |        |
|---------|--------|
| Año:    | CXII   |
| Tomo:   | CLXIII |
| Número: | 216    |

**QUINTA PARTE**

29 de octubre de 2025  
Guanajuato, Gto.



**PERIÓDICO OFICIAL**  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

### COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

PROGRAMA Estatal de Atención Integral a Víctimas 2025-2030.....

3

### SECRETARÍA DE CULTURA

PROGRAMA Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura 2025-2030.....

43

### SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2025-2030.....

98

### COMISIÓN DE DEPORTE

PROGRAMA Estatal de Cultura Física y Deporte 2025-2030.....

145



## Tabla de contenido

|   |
|---|
| <b>I. Presentación .....</b>  |
| <b>II. Introducción.....</b>  |
| <b>III. Siglas y acrónimos .....</b>                                      |
| <b>IV. Marco de referencia .....</b>                                      |
| <b>    4.1 Marco jurídico.....</b>  |
| 4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales .....                       |
| 4.1.2 Marco jurídico nacional. ....                                       |
| 4.1.3 Marco jurídico estatal. ....  |
| <b>    4.2 Marco conceptual.....</b>                                      |
| <b>    4.3. Alineación con los instrumentos de planeación. ....</b>       |
| 4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ....     |
| 4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal.....            |
| <b>V. Proceso de elaboración del Programa.....</b>                        |
| <b>    5.1 Proceso de elaboración.....</b>                                |
| <b>    5.2 Resultados de la consulta social. ....</b>                     |
| <b>VI. Diagnóstico.....</b>   |
| <b>    6.1 Actividad física, deportiva y recreativa. ....</b>             |
| <b>    6.2 Deporte escolar. ....</b>                                      |
| <b>    6.3 Deporte social (deporte para todas las personas). ....</b>     |
| <b>    6.4 Deporte.....</b>   |
| 6.4.1 Deporte competitivo. ....   |
| 6.4.2 Deporte adaptado. ....  |
| 6.4.3 Deporte de alto rendimiento. ....                                   |
| 6.4.4 Deporte indígena.....   |
| 6.4.5 Deporte popular. ....   |
| 6.4.6 Deporte estudiantil. ....   |
| 6.4.7 Deporte asociado. ....  |
| 6.4.8 Detección y selección de personas con talento deportivo.....        |
| 6.4.9 Entrenamiento deportivo. ....                                       |
| <b>    6.5 Promoción y fortalecimiento del deporte.....</b>               |
| 6.5.1 Capacitación y certificación en cultura física y deporte. ....      |
| 6.5.2 Infraestructura deportiva. ....                                     |
| 6.5.3 Eventos deportivos nacionales e internacionales en Guanajuato. .... |
| <b>    6.6 Síntesis del diagnóstico .....</b>                             |

---

|   |
|---|
| <b>VII. Visión del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte.....</b>  |
| <b>VIII. Planteamiento estratégico.....</b>   |
| <b>Línea estratégica 1. Actividad física, deportiva y recreativa en la población .....</b>                                  |
| <b>Línea estratégica 2. Deporte competitivo y de alto rendimiento.....</b>  |
| <b>Línea estratégica 3. Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de la actividad física y el deporte .....</b> |
| <b>IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.....</b>                       |
| <b>9.1. Instrumentación del Programa.....</b>   |
| <b>9.2. Monitoreo del Programa .....</b>  |
| <b>9.3. Evaluación del Programa.....</b>  |

## I. Presentación

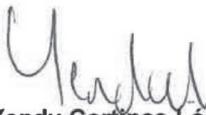
La actividad física, el deporte y la recreación han sido asumidos desde el inicio de la actual administración estatal como componentes esenciales de la política pública, considerando su impacto positivo en el bienestar integral de la población. Guanajuato se reconoce como un referente nacional en materia deportiva y por ello, la promoción de la actividad física en todos sus niveles constituye un eje prioritario de actuación institucional.

El Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, enmarcado en las disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, se erige como el instrumento técnico de planeación de corto y mediano plazo que orienta las acciones estratégicas de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato -CODE-.<sup>1</sup>

Para garantizar el derecho constitucional a la práctica deportiva, la CODE impulsa programas integrales que abarcan desde la iniciación deportiva hasta el alto rendimiento. A través de una red de 20 instalaciones deportivas distribuidas en siete municipios, se brinda acceso a la población mediante escuelas de iniciación, actividades comunitarias y eventos competitivos, contribuyendo así a la mejora de la salud pública, la cohesión social y el desarrollo de personas con talento deportivo.

El enfoque de este programa especial se orienta a identificar retos, visibilizar áreas de oportunidad y establecer soluciones eficaces que respondan a las necesidades reales de las personas. Las prioridades estratégicas incluyen: fomentar la actividad física regular en todos los grupos poblacionales; consolidar el deporte competitivo mediante procesos de búsqueda de personas con talento deportivo, procesos de formación, de seguimiento y evaluación; así como fortalecer la infraestructura deportiva como medio para garantizar condiciones equitativas para el acceso y la práctica.

Así mismo, se enfatiza la necesidad de articular esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno, las asociaciones deportivas, el sector educativo, la iniciativa privada, las comunidades locales y las familias de Guanajuato. Solo a través de esta colaboración corresponsable será posible consolidar una política deportiva que impacte de manera sostenida en la calidad de vida, la salud y la integración social de todas las personas.

  
**Yendy Cortinas López**  
Titular de la Comisión de Deporte del  
Estado de Guanajuato.

<sup>1</sup> Su finalidad es promover la participación ciudadana en actividades físicas y deportivas, a través de un modelo de gestión incluyente, sostenible y articulado.

## II. Introducción

El contexto actual exige nuevos enfoques para promover el bienestar integral de la población, particularmente en lo relativo a la salud física, mental y social. En este marco, la actividad física y el deporte se consolidan como medios idóneos para favorecer estilos de vida saludables, fortalecer la cohesión comunitaria y fomentar entornos de paz, inclusión y equidad. Reconociendo su papel estratégico, el Gobierno del Estado de Guanajuato impulsa el presente Programa como instrumento prioritario de intervención pública.

Este instrumento de planeación responde a los lineamientos establecidos en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato y en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Su diseño incorpora la perspectiva de organismos internacionales como la OMS, la ONU y la UNESCO, y se encuentra alineado a los objetivos prioritarios del Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050, los ODS de la Agenda 2030 y los programas institucionales de la CONADE conocidos hasta el momento de su publicación.

La propuesta se estructura a partir de un diagnóstico riguroso, que identifica los principales desafíos que enfrenta el Estado en materia de cultura física y deporte, respaldado con información de fuentes oficiales nacionales e internacionales. Se reconocen problemáticas como la baja participación de las personas en actividades físicas, la insuficiente detección de personas con talento deportivo en edades tempranas, la necesidad de profesionalización de las personas dedicadas al entrenamiento deportivo y las limitaciones en la gestión y sostenibilidad de la infraestructura deportiva.

El documento incorpora una visión de corto y mediano plazo, articulado en objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a incrementar la cobertura, calidad e inclusión de los servicios deportivos. Además, contempla programas específicos que favorecen la formación, capacitación y certificación de personas profesionales del sector deportivo, así como mecanismos de articulación entre el deporte estudiantil, municipal, adaptado, indígena, popular, asociado y de alto rendimiento.

Asimismo, se integran acciones transversales para impulsar la cultura de la actividad física en espacios públicos y privados, con énfasis en grupos prioritarios como niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultas mayores, víctimas de adicciones y comunidades rurales. Se promoverá la sinergia entre municipios, universidades, asociaciones deportivas y sector privado, con el objetivo de consolidar un ecosistema estatal activo y saludable.

Finalmente, el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte establece indicadores y metas concretas para evaluar el progreso y los resultados obtenidos de forma sistemática, permitiendo la toma de decisiones con base en evidencia. Esta visión estratégica reafirma el compromiso institucional de fortalecer la política deportiva en Guanajuato, a partir de una gestión inclusiva, participativa y sustentada en el bienestar colectivo.

### III. Siglas y acrónimos

En este apartado se presentan las siglas y acrónimos utilizados en el documento, incluyendo las siglas de las dependencias y entidades que participan corresponsablemente en el planteamiento estratégico.

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>ACES</b>     | Experiencias infantiles adversas (por sus siglas en inglés).  |
| <b>ASF</b>      | Auditoría Superior de la Federación.  |
| <b>CEDAW</b>    | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés). |
| <b>CODE</b>     | Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.   |
| <b>COEDEMS</b>  | Consejo Estatal de Deporte de la Educación Media Superior   |
| <b>COM</b>      | Comité Olímpico Mexicano.   |
| <b>CONADE</b>   | Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.  |
| <b>CONADEMS</b> | Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior.                                   |
| <b>CONDDE</b>   | Consejo Nacional de Deporte de la Educación.  |
| <b>CONDEBA</b>  | Comisión Nacional de Deporte Escolar.   |
| <b>CONEVAL</b>  | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.   |
| <b>DOF</b>      | Diario Oficial de la Federación.  |
| <b>ENADID</b>   | Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.   |
| <b>ENSANUT</b>  | Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.   |
| <b>ENUT</b>     | Encuesta Nacional sobre el uso del Tiempo.  |
| <b>INEGI</b>    | Instituto Nacional de Estadística y Geografía.  |
| <b>INSP</b>     | Instituto Nacional de Salud Pública.  |
| <b>IPLANEG</b>  | Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato.   |
| <b>MOPRADEF</b> | Movimiento Pro-Defensa de la Familia.   |
| <b>ODS</b>      | Objetivos de Desarrollo Sostenible.   |
| <b>OEA</b>      | Organización de los Estados Americanos.   |
| <b>OMS</b>      | Organización Mundial de la Salud.   |
| <b>ONU</b>      | Organización de las Naciones Unidas.  |
| <b>SEG</b>      | Secretaría de Educación   |
| <b>UNESCO</b>   | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.                                   |
| <b>UNICEF</b>   | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia   |

## IV. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones jurídicas que dan fundamento al Programa, así como la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050, el Programa de Gobierno 2024-2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha alineación permite garantizar la coherencia de las políticas públicas, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

### 4.1 Marco jurídico.

El presente Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

#### 4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales.

##### 1 *Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte.*

Adoptada el 18 de noviembre de 2015 durante la 38<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, esta Carta reconoce a la educación física, la actividad física y el deporte como componentes del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Abarca actividades como el juego físico, la danza, el esparcimiento y múltiples formas de deporte, ya sean organizadas, informales, competitivas, tradicionales o de pueblos originarios.

Este instrumento internacional subraya los beneficios individuales y colectivos de estas prácticas, tales como la mejora en la salud, el desarrollo económico y social, el empoderamiento juvenil, la reconciliación y la paz. Asimismo, establece que los recursos, responsabilidades y toma de decisiones relacionadas con estas actividades deben asignarse sin discriminación alguna, ya sea por razones de género, edad, discapacidad u otros factores, con el propósito de garantizar la inclusión de grupos tradicionalmente marginados.

Finalmente, declara la cultura física y el deporte como un derecho humano plenamente reconocido. Esta Carta sustituye a su versión original de 1978, adoptada durante la 20<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO.

##### 2 *Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (UNESCO, 1978, revisada en 2015).*

Reconoce la educación física como un derecho esencial que debe garantizarse desde la infancia, sin distinción de género, condición socioeconómica o capacidad física. Declara que «toda persona tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y el deporte» (UNESCO, 1978, Art. 1). El documento subraya que estas actividades son componentes clave para la formación integral y la paz.

Este instrumento normativo plantea que los gobiernos deben garantizar condiciones adecuadas de acceso, recursos humanos calificados y programas pertinentes, señalando que «las políticas nacionales deben apoyarse en la cooperación entre sectores educativos, sanitarios, deportivos y sociales» (UNESCO, 1978, Art. 4). Estas disposiciones siguen siendo marco referencial en políticas públicas del deporte escolar y comunitario.

### **3 Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989).**

De acuerdo a lo establecido en su artículo 31, reconoce el derecho de las niñas y los niños al descanso, al esparcimiento, al juego y a participar libremente en actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Este tratado es de observancia obligatoria en el país por su ratificación, protege el acceso al deporte y la recreación para la niñez mexicana.

### **4 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).**

En los artículos 10 y 13, se señala la garantía de igualdad de oportunidades en participar en la educación y en la vida cultural, incluyendo el acceso al deporte. México es parte de este tratado, asegurando la eliminación de barreras discriminatorias en la práctica del deporte para las mujeres.

### **5 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).**

En este documento se reconoce en el artículo 30 el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento, deportivas y culturales. En México es aplicable ya que fortalece el marco legal nacional para la inclusión deportiva de personas con discapacidad.

#### **4.1.2 Marco jurídico nacional.**

En esta sección se incluye la normativa nacional relativa la Cultura Física y el Deporte.

##### **1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que todas las personas tienen derecho al goce y protección de los derechos humanos, en congruencia con los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Dichos derechos deben garantizarse conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Además, establece que los planes y programas educativos deben incorporar la perspectiva de género y una visión integral, en la que se incluya expresamente la educación física y el deporte.

También garantiza que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica de actividad física y deportiva, siendo responsabilidad del Estado su fomento y promoción conforme a lo establecido en la legislación correspondiente.

##### **2 Ley General de Cultura Física y Deporte.**

Conforme a su artículo 2, establece las bases para coordinar y distribuir competencias entre los distintos órdenes de gobierno —federal, estatal y municipal— así como la participación de los sectores social y privado. Su finalidad es garantizar el desarrollo integral, equitativo y ordenado de la cultura física y la actividad deportiva en todas sus formas. Este marco normativo garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinción alguna, dentro de los programas de desarrollo en materia de cultura física y deporte.

Además, esta Ley dispone que los programas relacionados deben responder tanto a necesidades individuales como colectivas, asignando al Estado una responsabilidad pública en la promoción cualitativa y cuantitativa de estas actividades. También define que las entidades federativas deben aplicar políticas estatales en concordancia con la Política Nacional de Cultura Física y Deporte, integrando sus planes y programas al marco nacional.

#### 4.1.3 Marco jurídico estatal.

##### 1 *Constitución Política para el Estado de Guanajuato.*

El marco jurídico estatal reconoce el pleno goce de los derechos humanos conforme a las constituciones federal y estatal, así como a los tratados internacionales ratificados por México. El artículo 8, en su segundo párrafo, garantiza a todas las personas el derecho a la cultura física y a la práctica de actividad física y deporte, siendo obligación del Estado promover, fomentar y estimular estas prácticas conforme a las leyes aplicables. Para ello, se establece un Sistema de Planeación con participación de los sectores público, privado y social.

##### 2 *Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.*

Esta ley tiene como propósito fomentar la difusión, promoción, práctica, evaluación e investigación de la cultura física y el deporte, así como regular la infraestructura deportiva estatal. Define las funciones, estructuras y atribuciones de los órganos públicos en materia deportiva y distribuye responsabilidades entre el estado y los municipios, promoviendo también la participación de sectores sociales y privados.

El artículo 18, fracción II, asigna a la CODE la elaboración del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, en concordancia con las disposiciones nacionales. Este programa establecerá objetivos, estrategias y líneas de acción para el fomento de estas actividades con la participación de los municipios y distintos sectores.

##### 3 *Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.*

Regula los procesos, estructuras y funcionamiento de los órganos que integran la CODE y se encuentra armonizado con su correlativo federal.

##### 4 *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.*

Esta ley establece las bases para el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, alineado con los marcos constitucionales nacional y estatal. Su objetivo es coordinar eficazmente las acciones del Poder Ejecutivo del Estado y los gobiernos municipales, integrando de forma coherente los distintos niveles de planeación. También garantiza la participación ciudadana en la formulación y evaluación de los programas y planes de desarrollo.

##### 5 *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.*

Esta normativa determina que las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado deben formular propuestas legislativas, políticas y programas en sus respectivas competencias, en congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo. Asimismo, faculta a dichas dependencias para remitir a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado las iniciativas correspondientes, a fin de consolidar una política pública eficiente.

#### 4.2 Marco conceptual.

##### 1 *Plan de Acción de Kazán (UNESCO, 2017).*

El documento define siete políticas prioritarias, incluyendo la equidad en el acceso, la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz, así como la protección de la integridad en el deporte, la calidad de los programas y la medición de impacto. Asegura que *el deporte debe ser parte integral de las estrategias de desarrollo y de los presupuestos nacionales* (UNESCO, 2017, p. 5).

Se propone el uso de 10 indicadores clave de referencia mundial, entre ellos: el *porcentaje de niñas y mujeres que participan en actividad física y el acceso de comunidades marginadas a instalaciones deportivas* (UNESCO, 2017, p. 12). Además, *la proporción de niñas y mujeres que participan regularmente en actividades físicas, deportivas y recreativas*. Este indicador refleja el compromiso de los Estados con la equidad de género y la eliminación de barreras estructurales que limitan el acceso de las mujeres al ejercicio pleno de sus derechos en contextos deportivos (UNESCO, 2017, p. 12).

También el *porcentaje de escuelas que imparten educación física de calidad en todos los niveles educativos*. Evalúa el grado de institucionalización de la educación física dentro del sistema escolar y su alineación con estándares pedagógicos, tiempo efectivo de clase y formación profesional docente (UNESCO, 2017, p. 13).

Asimismo, el de *acceso de poblaciones en situación de vulnerabilidad a instalaciones deportivas seguras y adecuadas*, el cual, da cuenta de la cobertura, distribución y adecuación de la infraestructura pública para garantizar el derecho a la actividad física en contextos urbanos y rurales marginados (UNESCO, 2017, p. 14). Su enfoque en derechos humanos es esencial para las agendas estatales como la de Guanajuato.

## **2 Decálogo para el Deporte. Uniendo sociedades, fortaleciendo derechos (OEA & ACES América, 2018).**

Este documento destaca que *toda persona tiene derecho a practicar deporte en entornos seguros, equitativos y no discriminatorios* (OEA & ACES, 2018, Principio 1). Propone fomentar la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad. Este principio sienta las bases para políticas públicas que prioricen la accesibilidad de grupos históricamente excluidos, incluyendo mujeres, personas con discapacidad, pueblos originarios y comunidades en situación de vulnerabilidad.

En el tema de Transparencia y participación ciudadana en la gestión deportiva, se establece que *los Estados tienen la responsabilidad de promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación social en las instituciones deportivas* (OEA & ACES América, 2018, Principio 6). Este punto impulsa la gobernanza abierta, la fiscalización de recursos públicos y la corresponsabilidad comunitaria en la toma de decisiones relacionadas con el deporte social.

El documento comina a que *los gobiernos deben garantizar inversión sostenida y equitativa en el desarrollo del deporte, priorizando a las regiones con mayores carencias* (OEA & ACES América, 2018, Principio 7). Esta orientación es especialmente relevante ya que se han identificado disparidades municipales en infraestructura deportiva, acceso a programas y presencia de personal técnico capacitado. En Guanajuato, estos principios justifican la descentralización de los programas.

## **3 Directrices sobre Actividad Física y Hábitos Sedentarios (OMS, 2020).**

La OMS recomienda para personas adultas un mínimo de 150 a 300 minutos semanales de actividad física aeróbica moderada y para niñas, niños y adolescentes, 60 minutos diarios. Advierte que *la inactividad física es responsable de más de 5 millones de muertes anuales en el mundo* (OMS, 2020, p. 15).

Estas directrices subrayan la necesidad de crear políticas que *reduzcan el tiempo sedentario en todos los contextos: escolar, laboral, transporte y ocio* (OMS, 2020, p. 22).

#### 4.3. Alineación con los instrumentos de planeación.

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte se consideraron los objetivos planteados en: el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y el Programa de Gobierno 2024-2030. «El Programa de la Gente». Adicionalmente, se muestra la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible -ODS- y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

##### 4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituyen la agenda global adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

En esta sección se muestran los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los que contribuye directamente el **Programa Estatal de Cultura Física y Deporte**, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Alineación del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte a los ODS.

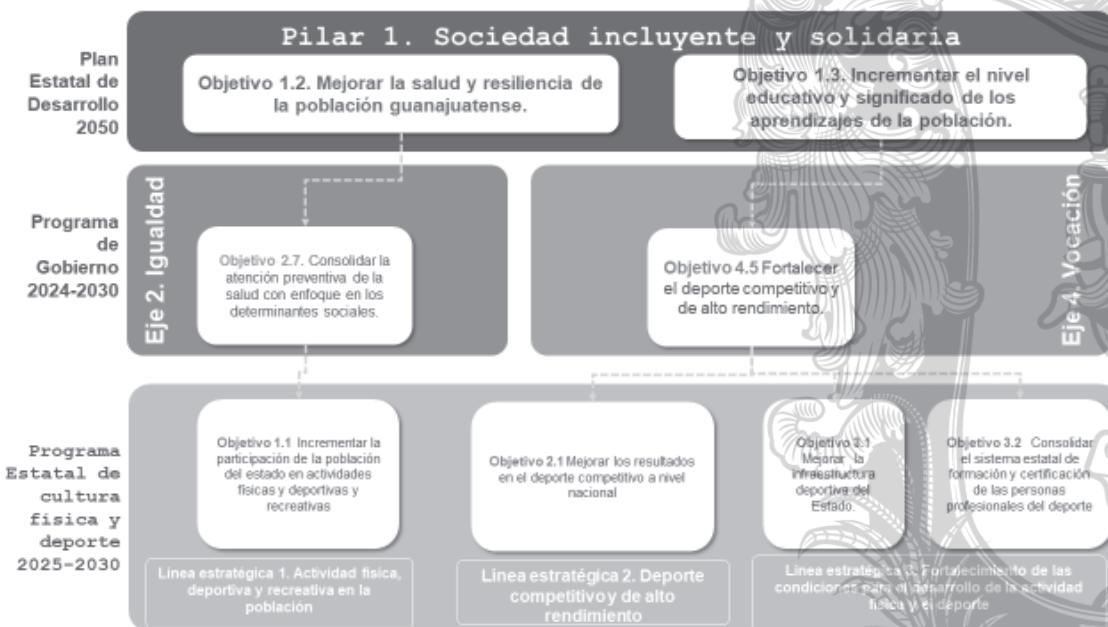
| ODS                                 |   | Programa Estatal de Cultura Física y Deporte  |
|-------------------------------------|---|---|
| Objetivo                            | Meta  | Objetivo  |
| 4. Educación de calidad.            | 4.b Aumentar considerablemente el número de becas disponibles para personas estudiantes en países en desarrollo.                        | 2.1 Mejorar los resultados en el deporte competitivo a nivel nacional.  |
|                                     |   | 2.2 Incrementar la representación de personas deportistas en eventos nacionales e internacionales.            |
|                                     |   | 3.2 Consolidar el sistema estatal de formación y certificación de las personas profesionales del deporte.     |
| 10. Reducción de las desigualdades. | 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados en el acceso a recursos, servicios y beneficios. | 1.1 Incrementar la participación de la población del estado en actividades físicas, deportivas y recreativas. |
|                                     |   | 3.1 Mejorar la infraestructura deportiva del estado.  |

##### 4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal.

El siguiente esquema, muestra la alineación del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030. «El Programa de la Gente». El Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 es una visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el Programa de Gobierno 2024-2030, el Programa de la Gente, es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos -Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo, así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con nuestra gente.

**Esquema1. Alineación del Programa Estatal de Cultura física y deporte 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente.**



Fuente: Elaboración Iplaneg.

## V. Proceso de elaboración del Programa.

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la elaboración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social.

### 5.1 Proceso de elaboración.

La elaboración del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:



- 1. Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno a partir de las principales variables que conforman el Programa.
- 2. Reuniones de coordinación gubernamental:** Estas reuniones se realizaron con los principales actores de cada una de las dependencias y entidades relacionadas con el Programa. En estos espacios se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno.
- 3. Consulta social y participación ciudadana:** En esta etapa del proceso se llevó a cabo una consulta pública en la que la ciudadanía opinó sobre los temas que consideran de mayor relevancia para ser atendidos.

### 5.2 Resultados de la consulta social.

Los resultados se obtuvieron a través de la participación de personas integrantes del sector deportivo del estado. Se destacó la participación de quienes integran el Consejo Estatal y el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte que son conformados por las asociaciones deportivas del estado, los organismos municipales del deporte municipal, representantes de dependencias y entidades del Gobierno del Estado, así como personas deportistas.

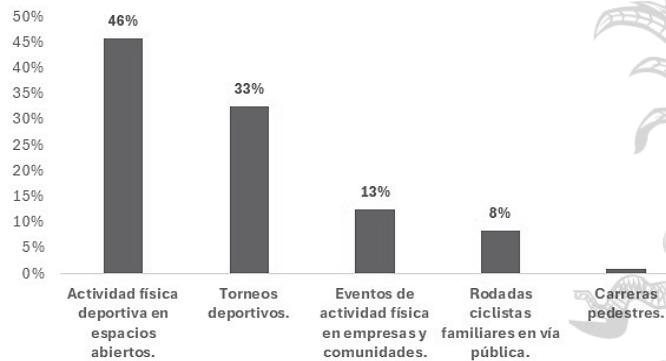
La participación tuvo como punto de partida los resultados de la encuesta sectorial de la última Sesión Ordinaria de 2024 del citado Sistema Estatal, los cuales se comentan a continuación:

En el primer gráfico, se evidencia cuáles son las áreas de mayor atención para los organismos municipales en materia deportiva. Entre las prioridades se distinguen aspectos relacionados con la mejora de la infraestructura, el impulso al deporte formativo y recreativo, así como la consolidación de programas que favorezcan la participación de distintos sectores de la población. Esto refleja que los municipios buscan no solo atender necesidades operativas inmediatas, sino también establecer bases para un desarrollo deportivo más integral.

**Gráfica 1. Prioridades de los organismos municipales del deporte, 2024.**

Fuente: Registros administrativos de la CODE.

Se observa, a continuación, la importancia que los municipios asignan a la promoción de la actividad física como un medio para mejorar la salud y el bienestar de la población. Destacan las acciones orientadas a fomentar hábitos de vida saludables, a propiciar la inclusión social mediante el deporte y a estimular la práctica regular de la actividad física en espacios comunitarios. Estas prioridades evidencian una visión en la que el deporte se concibe como un elemento clave para la cohesión social y la prevención de problemas de salud pública.

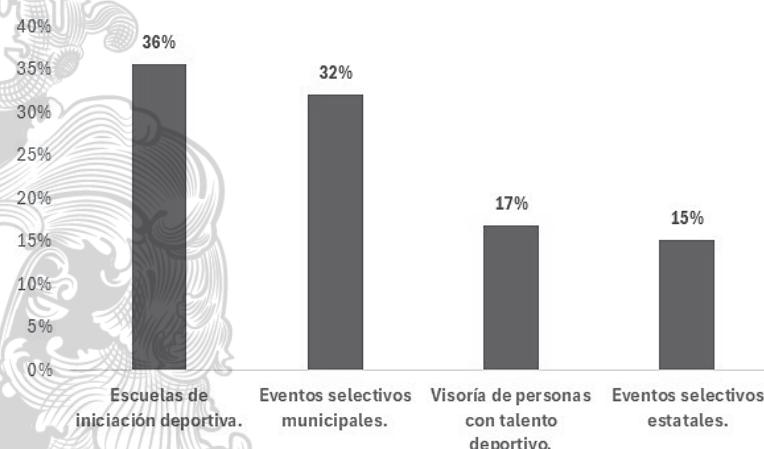
**Gráfica 2. Prioridades en materia de actividad física y deportiva para los organismos municipales, 2024.**

Fuente: Registros administrativos de la CODE.

La información muestra las principales acciones que los municipios consideran estratégicas para fortalecer el deporte local. Entre ellas sobresalen la organización de eventos deportivos, la capacitación y profesionalización de entrenadores, así como la generación de espacios y programas que amplien las oportunidades de participación para niñas, niños, jóvenes y adultos. Estas acciones reflejan un interés

por estructurar políticas deportivas más sólidas que respondan a la demanda ciudadana y contribuyan al desarrollo del talento deportivo desde etapas tempranas.

**Gráfica 3. Acciones prioritarias en materia de deporte para los organismos municipales, 2024.**



Fuente: Registros administrativos de la CODE.

Adicionalmente, se determinaron las disciplinas deportivas que tendrían prioridad o preferencia en cada una de las regiones del estado con base en su impacto porcentual:

**Tabla 2. Disciplinas deportivas prioritarias para cada región del estado.2024.**

| Región | Atletismo | Básquetbol I | Básquetbol I 3 X 3 | Futbol | Voleibol | Beisbol | Natación | Box |
|--------|-----------|--------------|--------------------|--------|----------|---------|----------|-----|
| 1      | ✓         | ✓            | ✓                  | ✓      | ✓        |         |          |     |
| 2      | ✓         | ✓            | ✓                  | ✓      |          |         |          | ✓   |
| 3      | ✓         | ✓            |                    |        | ✓        | ✓       | ✓        |     |
| 4      | ✓         | ✓            |                    | ✓      | ✓        |         |          | ✓   |
| 5      | ✓         | ✓            |                    | ✓      | ✓        | ✓       |          |     |
| 6      | ✓         | ✓            |                    |        | ✓        | ✓       |          | ✓   |
| 7      | ✓         |              | ✓                  | ✓      | ✓        |         | ✓        |     |

Fuente: Registros administrativos de la CODE.

Tabla 3. Porcentaje de preferencia de las disciplinas deportivas por municipio.2024.

| Región   | Municipios  | Porcentaje de preferencia de las disciplinas deportivas | Región   | Municipios  | Porcentaje de preferencia de las disciplinas deportivas |
|----------|---|---|----------|---|---|
| Región 1 | Atarjea<br>Doctor Mora<br>San José de Iturbide<br>San Luis de la Paz<br>Santa Catarina<br>Tierra Blanca<br>Victoria<br>Xichú                  | 84%   | Región 2 | Dolores Hidalgo C.I.N.<br>Ocampo<br>San Miguel de Allende<br>San Diego de la Unión<br>San Felipe                  | 63%   |
| Región 3 | Irapuato<br>Romita<br>Silao de la Victoria<br>Salamanca<br>Pueblo Nuevo<br>Purísima del Rincón<br>San Francisco Rincón                        | 62%   | Región 4 | Abasolo<br>Pénjamo<br>Guanajuato<br>Valle de Santiago<br>Manuel Doblado<br>Cuerámaro<br>Huanímaro                 | 65%   |
| Región 5 | Acámbaro<br>Coroneo<br>Jerécuaro<br>Moroleón<br>Salvatierra<br>Santiago Maravatío<br>Tarandacua<br>Uriangato<br>Yuriria<br>Jaral del Progreso | 76%   | Región 6 | Apaseo el Alto<br>Apaseo el Grande<br>Comonfort<br>Cortázar<br>Juventino Rosas<br>Tarimoro<br>Celaya<br>Villagrán | 72%   |
| Región 7 | León  | 70%   |          |   |   |

Fuente: Registros administrativos de la CODE.

De la tabla anterior se desprende que la Región 1 alcanza el nivel más alto con 84%, mientras que la Región 2 presenta el porcentaje más bajo con 63%. Las Regiones 3 y 4 registran porcentajes similares, de 62% y 65% respectivamente. En contraste, la Región 5 llega a 76% y la Región 6 a 72%, reflejando un interés elevado. Finalmente, la Región 7, con León como municipio principal, reporta 70%, lo que confirma la importancia del deporte en esta zona.

Para la participación social y sectorial en 2025 se contó con la opinión de integrantes de las estructuras formales de la cultura física y el deporte en el Estado; el Consejo Directivo de la CODE, integrantes del Consejo Estatal de Cultura Física y Deporte y del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

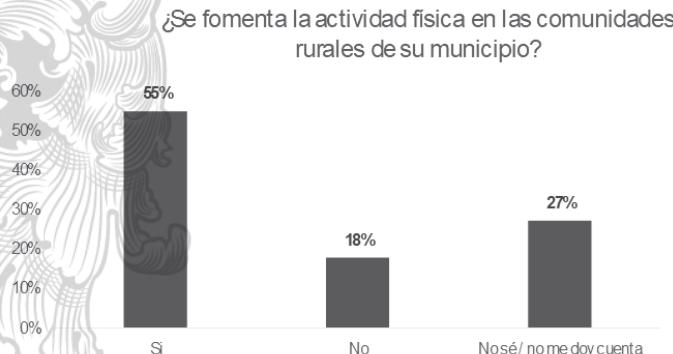
La participación social y del sector deportivo en 2025 incluyó a personas de 45 municipios (97%), solo faltando la participación de personas residentes en Cuerámaro. Los municipios con mayor frecuencia de participación fueron León (28%), Guanajuato (14%), Celaya, Irapuato y Salamanca (6%). Sin embargo, la participación regional se logró con una cobertura total (100%) al haber participación de representantes de las 7 regiones del Estado.

En el ámbito de las disciplinas deportivas, participaron personas relacionadas directamente con 41 de estas, siendo las más representadas el fútbol (10%), la natación (10%), el atletismo (8%), el basquetbol (5%) y la halterofilia (4%).

Las personas participantes se pueden clasificar en los siguientes grupos:

Asociaciones deportivas estatales (34%), organismos municipales del deporte (20%), clubes deportivos (13%), personas promotoras de la actividad física (24%), personal de entrenamiento (30%), deportistas (22%), madres y padres de deportistas (2%) así como otras manifestaciones de la sociedad y del sector deportivo.

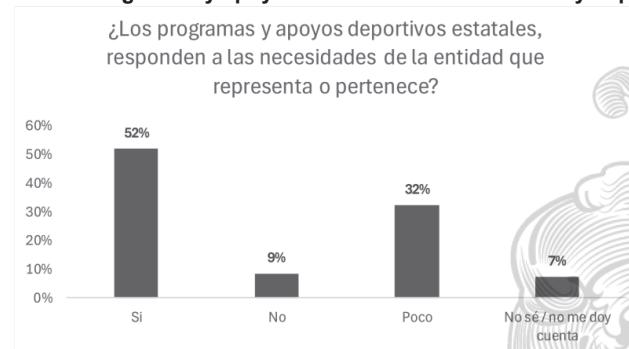
**Gráfica 4. Fomento de la actividad física en las comunidades rurales de los municipios.**



Fuente: *Registros administrativos de la CODE (2025)*.

Las personas participantes en la consulta, en términos generales manifiestan que en sus municipios las instalaciones públicas son adecuadas para impulsar la actividad física recreativa y deportiva en un 73% pero se acude en pequeñas cantidades de personas de manera regular a eventos y actividades físicas (55%) donde siempre las mujeres pueden acceder a instalaciones y a programas de actividad física específicos para ellas (81%) lo que permite establecer que el acceso al deporte y competencias es equitativo para mujeres y hombres (91%). Otros grupos vulnerables que destacan en la atención con programas de actividad física son: personas con discapacidad (36%) y víctimas de adicciones (13%).

Respecto al acceso equitativo de la mujer a las instalaciones deportivas y a programas de actividad física específicos para ellas, libres de cualquier tipo de discriminación, las personas deportistas responden categóricamente sí (100%) y el personal de entrenamiento también (92%). En una expresión menos categórica se encuentran las personas promotoras de la actividad física (70%), madres y padres de deportistas (87%).

**Gráfica 5. Programas y apoyos estatales de cultura física y deporte.**

Fuente: *Registros administrativos de la CODE (2025)*.

Respecto a que los programas y apoyos deportivos estatales, sí responden a las necesidades de la entidad que representa o pertenece, el 52% de las personas participantes respondieron afirmativamente. En similar magnitud, el 49% consideran que las personas seleccionadas y el personal de entrenamiento reciben el apoyo adecuado por parte del gobierno estatal. Asimismo, solo una de cada 2 personas considera que la coordinación actual entre órdenes de gobierno es suficiente para el desarrollo deportivo en su municipio.

En lo referente a si los programas y campañas son suficientes para promover la actividad física deportiva y recreativa; las asociaciones estatales deportivas y los organismos municipales manifiestan que sí (70% y 71%) y en mucho menor medida las personas promotoras de la actividad física y deportistas (50% y 44%).

**Gráfica 6. Programas y campañas de cultura física y deporte (porcentaje general).**

Fuente: *Registros administrativos de la CODE (2025)*.

Las personas promotoras de la actividad física registran un 83% en su respuesta de que la población de su municipio participa solo en pequeñas cantidades de manera regular en sus eventos y actividades físicas, deportivas y recreativas. En una tendencia similar, las madres y padres de deportistas refuerzan lo anterior con un 75%.

Con respecto a la atención de grupos vulnerables con programas de actividad física se destaca la atención a personas con discapacidad según las personas deportistas y sus padres (44% y 50%). Incluso

se infiere estadísticamente que el acceso al deporte y competencias es equitativo para las personas con discapacidad (70%). Las personas indígenas y de la diversidad reportan valores muy bajos en esta afirmación (1% y 2%) lo que se traduce en un área de oportunidad para su atención.

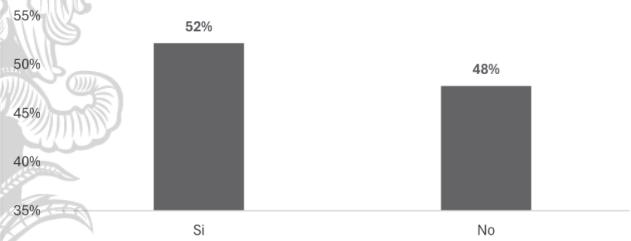
En lo reportado sobre si es suficiente el acompañamiento a las personas con talento deportivo se obtienen los siguientes valores por los grupos de participación: clubes deportivos 25%, asociaciones estatales deportivas 43%, organismos municipales del deporte 35%, personas deportistas 22%, personas promotoras de la actividad física 16% y personal de entrenamiento 23%. Valores porcentuales que hacen ver otra enorme área de oportunidad en este rubro.

Respecto a la infraestructura deportiva en los municipios, el 62% considera que es suficiente y adecuada para la práctica de actividad física y en un 46% que es suficiente y adecuada para la práctica de diversas disciplinas deportivas, por tanto, la mayoría de las respuestas tienden a priorizar la rehabilitación o rescate de la infraestructura deportiva municipal (66%). En este rubro solo un 25% manifiesta contar con recursos para inversión en infraestructura deportiva.

En el rubro de programas de formación para el sector deportivo que oferta el gobierno, el 46% contesta que se atienden las necesidades del personal deportivo y de entrenamiento pero que no es suficiente (45%). La mayoría de las personas manifiesta que paga o invierte en capacitación personal, para su crecimiento profesional deportivo (64%).

**Gráfica 7. Reconocimiento e incentivo al personal técnico o de entrenamiento.**

¿Se reconoce o incentiva la labor del personal técnico o de entrenamiento deportivo por los gobiernos o la sociedad?



Fuente: Registros administrativos de la CODE (2025).

Las principales solicitudes y propuestas respecto a la actividad física y deporte se resumen por afinidad en las siguientes expresiones:

Mayor y mejor difusión o promoción de programas, actividades deportivas y de acondicionamiento físico, mejoramiento de las instalaciones deportivas tanto de la ciudad como en comunidades rurales, dar la información adecuada para el desarrollo de personas promotoras de la actividad física y entrenadoras, cubrir las carencias de profesoras y profesores de educación física en las escuelas principalmente en los municipios alejados del corredor industrial de Guanajuato, mayor cercanía y presencia en los municipios para visorias y la detección de personas con talento deportivo en las diferentes disciplinas, mejorar los apoyos a personas deportistas en número y cantidad económica, contar con capacitaciones más frecuentes y gratuitas en los municipios en especial a los alejados de las ciudades grandes del Estado.

De esta forma, se resume la etapa de participación social y sectorial para el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

## VI. Diagnóstico

En este apartado se presenta la descripción de la problemática relativa a los temas abordados en el programa a partir del análisis de la información cuantitativa y cualitativa que describa de manera general el estado actual en el estado de Guanajuato.

### 6.1 Actividad física, deportiva y recreativa.

La realización regular o permanente de actividad física y deporte contribuye al desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, además de constituir una valiosa herramienta para el progreso humano y social, y para la prevención de conductas nocivas.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015), la población total de México asciende a 126 millones 14 mil 24 personas. No obstante, el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF, 2024) reporta que solo el 41.1% de las personas mayores de 18 años realiza actividad física de forma regular, ello representa una disminución de 4.3% con respecto a la medición de diez años atrás (MOPRADEF, 2014).

Se observa un aumento del sedentarismo en hombres y mujeres conforme avanza la edad, no obstante, el grupo de los hombres continúa siendo el de mayor prevalencia con 46%. Este grupo presenta su mayor actividad en los rangos de 18 a 24 años y de 55 años o más. Mientras que en el grupo de las mujeres es menor y su actividad física es casi una constante porcentual en todos los rangos de edad.

En esta misma publicación se determina que la población mexicana de 18 años o más presenta un 32.1% de insuficiencia en la práctica deportiva y ejercicio físico, cifra muy similar al porcentaje de la niñez mexicana que presenta sobrepeso u obesidad. La suficiencia presentada en el grupo de los hombres es siete puntos porcentuales por debajo de la suficiencia presentada en las mujeres 67.8%.

De las personas activas físicamente, el 58.3% practican deporte o actividad física en lugares públicos (parques, plazas, calles, campo). Estas personas representan el 60.2% de las personas que realizan actividad física semanal de manera suficiente y el 76.1% de las mismas la realizan por motivos de salud.

De la población que realizó actividad física, más del 70% declaró que existen lugares e instalaciones públicas cerca de su colonia para la práctica deportiva o ejercicio físico, en donde el 85.1% calificó que estas se encuentran en buenas condiciones o al menos en condiciones regulares.

La falta de tiempo es la razón principal por la cual no se realiza actividad física o se abandonó su práctica con 52.1%. Quien nunca ha realizado esta práctica, manifiesta esta misma razón con un 38%. Las mujeres presentan una proporción mayor de personas que nunca han practicado algún deporte o realizaron actividad física con un 21.6%.

El nivel de escolaridad se relaciona de forma directa con la participación en la actividad física, esto es, a mayor nivel educativo aumenta el porcentaje de población que declaró realizar práctica física-deportiva. Esta diferencia se percibe en más de 20 puntos porcentuales.

De acuerdo con los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2020-2023), la prevalencia de obesidad en personas adultas de 20 años o más en Guanajuato es de 35.5%, menor al 37.1% nacional, mientras que el sobrepeso alcanza el 40% que es superior al 37.4% que se presenta en la media nacional. Las mujeres presentan una mayor prevalencia de obesidad

(41.0%) comparadas con los hombres (33.0%). Además, la obesidad es más frecuente en el grupo de 40 a 59 años (44.6 %), en contraste con menores de 40 o mayores de 60 (ambos 33.0%). Se estima que la combinación de sobrepeso y obesidad afecta al 75% de la población adulta, y la obesidad grado II y III ha aumentado un 95% y 129.4%, respectivamente, entre 2000 y 2023.

En cuanto a las niñas, niños y adolescentes (de 5 a 11 años), la ENSANUT reporta que el 33.1% vive con sobrepeso u obesidad en el estado de Guanajuato. De ellos 35% son hombres y 31% mujeres. Además 30.8% pertenecen a la zona rural. Estos datos reflejan una situación epidemiológica crítica, con implicaciones significativas para el sistema de salud pública, la prevención de enfermedades crónicas (incluyendo diabetes, hipertensión y dislipidemias) y la necesidad urgente de implementar políticas intersectoriales enfocadas en alimentación saludable, actividad física y entornos escolares saludables.

En México, la Secretaría de Salud declaró dos emergencias epidemiológicas de carácter nacional que continúan vigentes debido a su relevancia en la salud pública. La primera, corresponde al sobrepeso y la obesidad, mientras que la segunda, está relacionada con la diabetes mellitus. Ambas fueron emitidas el 1 de noviembre de 2016 como respuesta al incremento sostenido de estas condiciones y su impacto en la morbilidad, mortalidad y carga económica del sistema de salud. Posteriormente, en 2018, se ratificaron con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional para implementar acciones de prevención, detección oportuna y control integral de estas enfermedades crónicas no transmisibles (ASF, 2020; INSP, 2019).

Dichas alertas continúan vigentes, con lo cual se respalda la implementación de políticas públicas transversales que vinculen al sector educativo, comunitario y deportivo, con el propósito de generar entornos que favorezcan estilos de vida saludables y reduzcan las desigualdades sociales en salud (ASF, 2020).

En el estado de Guanajuato, la salud mental de las personas jóvenes —aquellas con edades comprendidas entre los 12 y los 29 años— constituye un área de atención prioritaria en materia de salud pública, desarrollo social y política deportiva. Este grupo etario enfrenta múltiples desafíos que afectan su equilibrio emocional, entre los cuales se encuentran la presión académica, la incertidumbre económica, las relaciones familiares tensas, la violencia estructural y las dinámicas propias del deporte competitivo. El abordaje integral de esta problemática requiere intervenciones articuladas desde el ámbito gubernamental, educativo y comunitario, con una perspectiva inclusiva, científica y contextualizada.

En los años recientes, las encuestas de bienestar en Guanajuato han reportado un incremento significativo en los síntomas asociados con ansiedad, depresión, estrés crónico y desregulación emocional en población joven. Se estima que, en promedio, una de cada cuatro personas jóvenes manifiesta signos consistentes con trastornos de ansiedad y casi una de cada cinco presenta indicadores relacionados con la depresión (INEGI, 2022). Aunado a ello, factores como la pandemia por SARS-CoV-2 intensificaron la exposición a condiciones de aislamiento social, sobrecarga digital, luto colectivo y precariedad económica, cuyas secuelas persisten hasta el presente.

El deporte, como concepto formativo y de expresión corporal, puede constituir un factor protector de la salud mental. Sin embargo, cuando las prácticas deportivas se orientan exclusivamente a su rendimiento o resultados y se carece de acompañamiento emocional profesional, existe el riesgo de que este nivel de actividad física se convierta en una fuente adicional de estrés. Este fenómeno es especialmente relevante en programas de alto rendimiento, donde personas jóvenes experimentan exigencias elevadas sin contar con herramientas adecuadas para gestionar la presión psicológica.

Entre los factores de riesgo psicosocial que inciden directamente en la salud mental juvenil en Guanajuato, destacan los siguientes: i) condiciones socioeconómicas desfavorables, que incrementan la incertidumbre sobre el futuro; ii) contextos escolares altamente competitivos o invasivos, carentes de recursos emocionales; iii) relaciones familiares inestables o marcadas por la violencia y iv) estructuras deportivas centradas únicamente en resultados sin atención o cuidados al bienestar emocional. Estos determinantes operan de manera simultánea, profundizando las brechas de acceso a oportunidades y mejores resultados. La ausencia de estrategias preventivas y de promoción de la salud mental en espacios deportivos representa una oportunidad crítica de mejora. No hay evidencia suficiente en el entorno que visibilice la importancia del autocuidado emocional en comunidades escolares, clubes o selecciones estatales.

En conclusión, la salud mental en el ámbito deportivo se presenta con un abordaje técnico, ético e inclusivo, capaz de responder a los retos actuales mediante políticas públicas basadas en evidencia y prácticas deportivas integradoras. El sector deportivo estatal –en conjunto con instituciones educativas, organizaciones civiles y autoridades en salud– puede y debe desempeñar un papel clave en la promoción del bienestar mental, no solo como una responsabilidad sectorial, sino como una apuesta estratégica por el futuro de la juventud en el estado.

Desde un enfoque sociológico, social y económico, la actividad física, el deporte y la recreación generan un ciclo virtuoso en la formación individual y colectiva, impactando de manera decisiva en la salud poblacional y previniendo problemas sociales como la deserción escolar, las adicciones y otras conductas nocivas. La falta de continuidad en políticas y programas deportivos entre administraciones gubernamentales limita a niñas, niños y adolescentes para dedicar su tiempo libre a actividades formativas y saludables. De acuerdo con la ONU (2005), el deporte social agrupa actividades físicas, deportivas y recreativas que involucran a toda la comunidad, promoviendo la integración, valores y prevención de conductas nocivas.

Se han identificado los siguientes obstáculos u oportunidades de la cultura física en el estado.

**Tabla 4. Obstáculos y oportunidades identificadas en 2021 -postpandemia-.**

| OBSTÁCULOS   | OPORTUNIDADES  |
|--|--|
| El tiempo reducido que dispone la población para dedicarlo a la actividad física.  | Ofrecer alternativas reales y factibles incluso tecnológicas para que las personas que practiquen actividad física, deportiva o recreativa, en su cotidianidad personal o familiar, dentro de su entorno doméstico o laboral, buscando el gasto calórico conveniente y fomentando la salud física, mental y alimentaria. |
| Poca información y capacidad de comprensión de la importancia de la salud física, mental y alimentaria en segmentos de la población con menor escolarización en donde su cultura sobre la salud juega un rol fundamental y poco cuidado. | Promover entre las personas con menor grado de escolarización los beneficios de la práctica físico-deportiva para la salud a través de la alfabetización alimentaria y la actividad física, deportiva o recreativa, en espacios públicos o privados.   |
| La actual dinámica socio-económica de la población. Requieren de mayor tiempo para cubrir necesidades primarias, subestimando  | Fomentar la actividad física, deportiva o recreativa, en el hogar, la comunidad o el trabajo a través de alternativas factibles que informen y concienticen a las personas,  |

|   |   |
|---|---|
| así a la actividad física (sin tomar en cuenta que aumenta su riesgo de sufrir enfermedades no transmisibles) y con ello tampoco satisfacer esas necesidades.   | además de ser opciones atractivas y accesibles para todas las personas sin importad edad, ni capacidades.   |
| Los segmentos de la población de personas adultas mayores van en crecimiento y con ello sus necesidades de atención médica. No obstante, este segmento poblacional prefiere buscar una alternativa de ingresos para su manutención y atención a su salud que la actividad preventiva. | Brindar la oportunidad a la población de personas adultas mayores de que sean promotoras de la actividad física en espacios públicos y privados a cambio de un incentivo económico o en especie, en la búsqueda de activar a este importante segmento de la población y cada vez con mayor proporción, además de generar nuevas opciones de apoyo económico para ellas. |
| Falta de seguridad en los espacios y la vía pública para la práctica de actividades físicas.  | Rehabilitar de manera integral espacios públicos abiertos desde el enfoque para la práctica deportiva hasta las condiciones de desarrollo comunitario y seguridad necesarios para la sana convivencia de las personas y la restauración del tejido social.  |

*Fuente: Consulta social realizada por la CODE.*

El estado de Guanajuato enfrenta desafíos estructurales en lo que respecta a la promoción de la actividad física. Es necesaria una articulación efectiva entre los sectores salud, educativo y deportivo. La desarticulación interinstitucional limita la eficacia de las intervenciones, como lo demuestra el hecho de que México continúa figurando entre los primeros lugares mundiales en obesidad (UNICEF, 2017).

Entre los factores más influyentes en esta crisis de salud pública se encuentran el sedentarismo creciente y los patrones alimenticios inadecuados. La obesidad infantil, como consecuencia directa, incrementa significativamente el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas graves en la vida adulta.

Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT, 2019), elaborada por el INEGI, reveló que las personas mayores de 12 años dedican en promedio 15.6 horas semanales al consumo de medios masivos, tiempo que triplica el invertido en actividades físicas. Este dato refleja una tendencia alarmante hacia la inactividad influída por el uso excesivo de pantallas y dispositivos electrónicos, lo que representa un obstáculo para fomentar estilos de vida saludables (INEGI, 2020).

Según la misma fuente, únicamente el 33 % de la población mexicana realiza actividad física, destinando en promedio 4.8 horas a la semana. Este promedio se divide en 5.0 horas para hombres y 4.5 para mujeres, lo cual pone en evidencia la persistencia de brechas de género. Esta situación demanda intervenciones diferenciadas para incrementar tanto la participación como la duración de la práctica deportiva, especialmente en comunidades educativas y sociales de Guanajuato.

Adicionalmente, factores como el incremento de la inseguridad, el crecimiento urbano no planeado o regulado y el uso intensivo de tecnologías digitales en todos los sectores sociales obstaculizan significativamente el acceso equitativo a la actividad física, deportiva o recreativa.

## 6.2 Deporte escolar.

Durante el ciclo escolar 2024–2025, la Secretaría de Educación reportó una matrícula de 1 millón 69 mil 52 estudiantes en escuelas públicas, de los cuales 528 mil 558 son mujeres y 540 mil 494 son hombres, con una tasa de cobertura del 80% del sostenimiento público.

Con base en datos del INEGI (2020), el estado posee las condiciones necesarias para fortalecer la educación física desde los niveles educativos iniciales, considerando que el 85 % de la población está inscrita en instituciones educativas. El diseño pedagógico centrado en la formación motriz y los fundamentos deportivos sustenta el trabajo docente en este ámbito.

En la educación básica, la Dirección de Formación Integral en Educación Básica se agrupa a las personas docentes responsables de impartir esta asignatura en planteles del sistema. No obstante, esta cobertura es parcial, ya que no se alcanza al 100% de las escuelas, lo que evidencia un déficit estructural de personal especializado en esta materia, el 27.8% de los preescolares (1 mil 01), el 55.8% de las primarias (2 mil 204) y el 97.9% (1 mil 566) de las secundarias cuentan con el especialista de educación física. A nivel preescolar y primaria se destina una hora de educación física a la semana mientras que a nivel secundaria sube a dos horas semanales.

Además del déficit mencionado, los grupos de estudiantes en las escuelas públicas del Sistema de Educación del Estado, reciben sesiones de educación física o actividad física deportiva y recreativa con un límite de horas a la semana, límite apegado a la agenda académica autorizada por las autoridades educativas. En la Entidad, la Comisión de Deporte no cuenta con facultades para realizar intervenciones deportivas dentro de las escuelas ni en sus horarios, para ello, es necesaria previa gestión y articulación de programas en acuerdo con la autoridad educativa.

En contraste, las instituciones educativas particulares garantizan cobertura total en educación física, cumpliendo con los contenidos curriculares establecidos por la Secretaría de Educación e incluso incorporando clases extracurriculares. Este sector representa un referente en cuanto a la implementación integral de programas de actividad física escolar.

Tabla 5. Personas docentes de educación física por nivel escolar.

|   | Nivel pre escolar | Nivel primaria | Nivel secundaria | Nivel media superior |
|---|-------------------|----------------|------------------|----------------------|
| Número de escuelas                              | 4,204             | 4,341          | 1,929            | 1,187                |
| Número de personas docentes de educación física | 1,318             | 3,704          | 1,160            | N.D.                 |

Fuente: *Registros de la Secretaría de Educación (SEG)*.

## 6.3 Deporte social (deporte para todas las personas).

La Ley General de Cultura Física y Deporte, establece que el *deporte social promueve, fomenta y estimula que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación*.

Es decir, el deporte social comprende la práctica organizada de actividad física con propósitos pedagógicos, de salud, integración comunitaria y recreación, garantizando un acceso libre de

restricciones o discriminación. Se enmarca dentro de una visión técnica y ética en la que el estado debe actuar como garante del derecho a la cultura física y deportiva, priorizando la equidad, la inclusión y el bienestar colectivo, especialmente en contextos con altos niveles de vulnerabilidad en la población.

El deporte social es una vía efectiva para enfrentar y resolver problemas comunitarios y locales, pues promueve la cohesión comunitaria, fortalece la seguridad y abre oportunidades de desarrollo. Su capacidad de adaptarse mediante la modificación de reglas y formatos lo convierte en una herramienta incluyente que impulsa la participación, refuerza valores ciudadanos y genera soluciones que mejoran la vida en comunidad.

Existe en los municipios una carencia de personas promotoras deportivas especializadas, especialmente en zonas vulnerables, lo que limita el potencial de los espacios deportivos. La coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil es insuficiente, lo que impide el aprovechamiento óptimo de los recursos destinados a la actividad física y el deporte en las comunidades.

Finalmente, la ausencia de un marco jurídico que obligue a las autoridades municipales a invertir en deporte social también incide negativamente en su desarrollo.

## 6.4 Deporte.

### 6.4.1 Deporte competitivo.

La Olimpiada Nacional representa el principal certamen deportivo del país para el deporte competitivo, con la participación de miles de personas jóvenes provenientes de las 32 entidades federativas. Este evento ha evolucionado como un espacio formativo clave para el desarrollo de las personas deportistas juveniles en México.

Los resultados de las selecciones estatales en las ediciones más recientes y en torneos nacionales reflejan avances, pero también áreas susceptibles de mejora.

Ante este escenario, es necesario reconfigurar los enfoques y metas del deporte competitivo, priorizando la consolidación del rendimiento y el desarrollo de personas deportistas para que logren mejorar sus marcas personales.

**Tabla 6. Desempeño de las selecciones estatales de deporte competitivo en los años posteriores a la pandemia.**

| Año  | Posición de Guanajuato en el medallero nacional. | Número de disciplinas en que se participó | Número de personas seleccionadas por Guanajuato | Número total de medallas ganadas | Monto de inversión (millones de pesos) | Número y porcentaje de medallas de oro ganadas |
|------|--|---|---|----------------------------------|--|--|
| 2021 | 5° lugar   | 31  | 588   | 176                              | 6.4                                    | 63 – 35.7%                                     |
| 2022 | 5° lugar   | 38  | 801   | 246                              | 27.9                                   | 76 – 30.8%                                     |
| 2023 | 5° lugar   | 41  | 855   | 257                              | 26.3                                   | 77 – 29.9%                                     |
| 2024 | 4° lugar   | 42  | 998   | 297                              | 29.3                                   | 85 – 28.6%                                     |
| 2025 | 8° lugar   | 41  | 1008  | 298                              | 29.5                                   | 76 – 25.5%                                     |

*Fuente: Registros de la CODE.*

A continuación, se presenta una comparativa de las entidades ubicadas en los tres primeros lugares del deporte convencional en el evento anual de la Olimpiada Nacional CONADE y Guanajuato:

**Tabla 7. Comparativa de las entidades ubicadas en los tres primeros lugares del deporte convencional**

| Concepto  | Jalisco                             | Nuevo León                        | Baja California               | Guanajuato  |
|---|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|
| <b>Lugar en el medallero</b> de la Olimpiada Nacional 2025.                 | Primero                             | Segundo                           | Tercero                       | Octavo  |
| <b>Número de medallas.</b>  | 1062                                | 801                               | 498                           | 298   |
| <b>Porcentaje de medallas de oro.</b>                                       | 44.7                                | 32.5                              | 33.5                          | 25.5  |
| Programa de <b>becas escolares</b> para personas deportistas seleccionadas. | Sí                                  | Sí                                | Sí                            | No  |
| Hospedaje y alimentación a las personas seleccionadas                       | Continuo                            | Continuo                          | Parcial                       | Solo en concentración   |
| Respaldo de clubes profesionales.   | Sí                                  | Sí                                | No                            | No  |
| Respaldo de universidades locales.  | Sí                                  | Sí                                | Parcial                       | No  |
| Programa de detección de personas con talento deportivo.                    | Sí                                  | Sí                                | Sí                            | No  |
| Infraestructura suficiente para el entrenamiento deportivo.                 | Sí                                  | Sí                                | Sí                            | Sí  |
| Zona de influencia  | Guadalajara y su zona metropolitana | Monterrey y su zona metropolitana | Tijuana y San Diego Ca (USA). | 140 kilómetros de corredor industrial de Guanajuato (8 municipios). |

*Fuente: Registros de la CODE.*

La CODE colabora estrechamente con asociaciones deportivas, familias, personal especializado en entrenamiento y equipos multidisciplinarios que brindan acompañamiento técnico, médico, nutricional y psicológico. Además, se garantiza a las personas seleccionadas el acceso a recursos logísticos y económicos adecuados, incluyendo alimentación, hospedaje, transporte, equipo técnico, atención médica y apoyo para competencias de preparación.

#### 6.4.2 Deporte adaptado.

Garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad en los programas de cultura física y actividad deportiva es una necesidad, considerando que con base en información de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2023) en Guanajuato 6.8% de la población enfrenta alguna discapacidad, mientras que 16.5% presenta alguna limitación lo cual representa cerca de 1 millón de personas.

Las barreras arquitectónicas, la carencia de infraestructura accesible y las limitaciones para la movilidad han sido históricamente factores excluyentes en el ámbito deportivo. La infraestructura heredada de décadas, muchas veces inadecuada, impide una participación equitativa de este sector poblacional.

Tanto las acciones institucionales como los esfuerzos comunitarios aún resultan insuficientes para atender integralmente las necesidades de las personas con discapacidad. La ausencia de políticas

públicas que impulsen intervenciones multidimensionales limita el acceso efectivo a entornos seguros, programas accesibles y equipamiento especializado, lo que reproduce desigualdades estructurales dentro del ecosistema deportivo estatal.

A pesar de lo anterior, Guanajuato se ha consolidado como un referente del deporte adaptado en México.

**Tabla 8. Desempeño de las selecciones estatales de deporte adaptado en los años posteriores a la pandemia.**

| Año  | Posición de Guanajuato en el medallero nacional. | Número de disciplinas en que se participó | Número de personas seleccionadas por Guanajuato | Número total de medallas ganadas | Monto de inversión (millones de pesos) | Número y porcentaje de medallas de oro ganadas |
|------|--|---|---|----------------------------------|--|--|
| 2021 | 5° lugar   | 1   | 45  | 88                               | 0.9                                    | 52 – 59%                                       |
| 2022 | 4° lugar   | 8   | 63  | 99                               | 0.9                                    | 63 – 63.3%                                     |
| 2023 | 5° lugar   | 1   | 77  | 116                              | 6.1                                    | 71 – 61.2%                                     |
| 2024 | 6° lugar   | 2   | 86  | 123                              | 5.2                                    | 73 – 84.8%                                     |

*Fuente: Registros de la CODE.*

#### 6.4.3 Deporte de alto rendimiento.

Guanajuato dispone de un entorno propicio para potenciar las capacidades en el ámbito del deporte de alto rendimiento. La implementación de metodologías probadas, acompañadas de recursos técnicos, resulta determinante para elevar la competitividad de la entidad en escenarios deportivos nacionales e internacionales.

Durante el ciclo olímpico reciente, Guanajuato incrementó su representación en competencias internacionales, destacando la participación de 17 personas deportistas en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024.

A nivel nacional, México se posiciona en el sexto lugar del medallero de los Juegos Panamericanos, destacando el aporte de personas deportistas representantes de Guanajuato a la delegación nacional. La evolución histórica muestra un comportamiento sostenido: en 2016, Guanajuato aportó 10 personas competidoras y en 2020 fueron 8 las personas representantes del estado ganando una medalla de oro para el país. En los Juegos Centroamericanos más recientes, se observa una participación significativa y una consolidación en los resultados obtenidos, consolidando así el papel del estado como referente en el deporte de alto rendimiento (CONADE, 2024).

**Tabla 9. Participación de personas deportistas representantes de Guanajuato en Juegos Centroamericanos y del Caribe.**

| Evento            | Número de personas deportistas representantes de Guanajuato | Número de medallas obtenidas |
|-------------------|---|------------------------------|
| Veracruz 2014     | 28  | 30<br>(10 oros)              |
| Barranquilla 2018 | 41  | 41 medallas<br>(18 oros)     |
| San Salvador 2023 | 40  | 37 medallas<br>(15 oros)     |

*Fuente: Registros de la CODE.*

**Tabla 10. Participación de personas deportistas representantes de Guanajuato en Juegos Panamericanos.**

| Evento        | Número de personas deportistas representantes de Guanajuato | Número de medallas obtenidas |
|---------------|---|------------------------------|
| Toronto 2015  | 22  | 5 medallas<br>(0 oros)       |
| Lima 2019     | 33  | 13 medallas<br>(2 oros)      |
| Santiago 2023 | 54  | 21 medallas<br>(6 oros)      |

*Fuente: Registros de la CODE.*

**Tabla 11. Participación de personas deportistas representantes de Guanajuato en Juegos Parapanamericanos.**

| Evento        | Número de personas deportistas representantes de Guanajuato | Número de medallas obtenidas |
|---------------|---|------------------------------|
| Toronto 2015  | 22  | 13 medallas<br>(0 oros)      |
| Lima 2019     | 31  | 6 medallas<br>(1 oro)        |
| Santiago 2023 | 11  | 12 medallas<br>(2 oros)      |

*Fuente: Registros de la CODE.*

**Tabla 12. Participación de personas deportistas representantes de Guanajuato en Juegos Olímpicos.**

| Evento     | Número de personas deportistas representantes de Guanajuato | Número de medallas obtenidas |
|------------|---|------------------------------|
| Río 2016   | 6   | 0                            |
| Tokio 2020 | 4   | 0                            |
| París 2024 | 11  | 5                            |

*Fuente: Registros de la CODE.*

**Tabla 13. Participación de personas deportistas representantes de Guanajuato en Juegos Paralímpicos.**

| Evento     | Número de personas deportistas representantes de Guanajuato | Número de medallas obtenidas |
|------------|---|------------------------------|
| Río 2016   | 4   | 0                            |
| Tokio 2020 | 4   | 4<br>(1 oro)                 |
| París 2024 | 6   | 4                            |

*Fuente: Registros de la CODE.*

El Fondo de Alto Rendimiento (FADAR) del estado de Guanajuato permite garantizar condiciones más equitativas y sostenibles para las personas deportistas de alto rendimiento de Guanajuato, al otorgar apoyos económicos dirigidos a cubrir necesidades estratégicas como alimentación especializada, transporte, equipamiento, atención médica, científica y metodológica. Además, promueve la estabilidad

competitiva y el seguimiento técnico de personas con talento deportivo de proyección internacional. Este fondo también incide en la profesionalización del entorno deportivo al facilitar la participación de equipos multidisciplinarios. En consecuencia, se constituye como un eje fundamental para consolidar la trayectoria de excelencia deportiva en la entidad.

#### 6.4.4 Deporte indígena.

La Ley General de Cultura Física y Deporte establece que el deporte indígena forma parte del patrimonio cultural intangible de las comunidades originarias de México. En su artículo 88, reconoce la práctica de juegos y deportes autóctonos y tradicionales como expresiones culturales que deben promoverse, preservarse y fomentarse a través de políticas públicas inclusivas. Estos deportes son considerados elementos fundamentales para fortalecer la identidad cultural, la cohesión comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (DOF, 2023).

En Guanajuato, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2023) 16.2% de la población se considera indígena. Sin embargo, el deporte indígena ha sido poco promovido, principalmente en comunidades otomíes, chichimecas y pames localizadas en los municipios de Salvatierra, San Luis de la Paz, Tierra Blanca, Victoria y Xichú. Si bien la CODE ha incorporado algunas competencias y eventos de promoción de actividad física y deportiva en este segmento de la población, la cobertura institucional sigue siendo limitada. El reconocimiento del deporte indígena como vehículo de integración intercultural y desarrollo comunitario aún requiere consolidación en la política deportiva estatal.

Entre las principales áreas de oportunidad se encuentra la necesidad de desarrollar programas específicos para el fortalecimiento del deporte indígena, integrar su representación al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, la capacitación intercultural del personal técnico, así como establecer mecanismos de participación comunitaria que aseguren la permanencia de este tipo de deporte y su crecimiento sostenible.

**Tabla 14. Desempeño de las selecciones estatales de deporte indígena en los años posteriores a la pandemia.**

| Año  | Posición de Guanajuato en el medallero nacional. | Número de disciplinas en que se participó | Número de personas seleccionadas por Guanajuato | Número total de medallas ganadas | Monto de inversión (Millones de pesos) | Número y porcentaje de medallas de oro ganadas |
|------|--|---|---|----------------------------------|--|--|
| 2021 | 1° Lugar   | 4   | 64  | 15                               | 0.14                                   | 8 – 53.3%                                      |
| 2022 | 1° Lugar   | 4   | 48  | 7                                | 0.09                                   | 5 – 71.4%                                      |
| 2023 | 4° Lugar   | 4   | 54  | 5                                | 0.37                                   | 1 – 20%  |
| 2024 | 5° lugar   | 4   | 54  | 3                                | 1.29                                   | 1 – 33.3%                                      |

*Fuente: Registros de la CODE.*

#### 6.4.5 Deporte popular.

El deporte popular se define como una expresión accesible, autogestiva y colectiva, promovida desde las propias manifestaciones sociales. Este tipo de deporte busca la inclusión activa de la población en general, fomentando la convivencia, la identidad y la apropiación del espacio público. Constituye una forma de participación social que favorece el bienestar, la equidad y la cohesión comunitaria, sin requerir

estructuras institucionales rígidas ni reglamentos o criterios de competencia formal típicos del deporte competitivo.

En México, el deporte popular representa una práctica arraigada en la vida cotidiana de barrios, colonias y comunidades. Sin embargo, enfrenta retos persistentes como la baja asignación presupuestal, ausencia de marcos normativos locales y escasa visibilidad en los programas gubernamentales. A pesar de su valor sociocultural, sigue siendo percibido como una forma menor de actividad física o subestimada del deporte. Esta situación limita su expansión y consolidación como política pública integral, impidiendo su aprovechamiento como herramienta de inclusión social.

En Guanajuato, el deporte popular se practica en algunas formas principalmente recreativas, como algunas artes marciales, juegos tradicionales, *skateboarding* o competencia sobre patineta, futbol 6 por 6, torneos de box, beis 5, entre otros. La CODE ha apoyado la participación de personas representantes de Guanajuato en eventos específicos para este deporte, aunque aún falta su integración sistemática en los planes estatales de cultura física y deporte. Es necesario fortalecer su institucionalización mediante la profesionalización de personas promotoras comunitarias de este tipo de deporte, así como la articulación de redes operativas que permitan consolidarlo.

**Tabla 15. Desempeño de las selecciones estatales de deporte popular en los años posteriores a la pandemia.**

| Año  | Posición de Guanajuato en el medallero nacional. | Número de disciplinas en que se participó | Número de personas seleccionadas por Guanajuato | Número total de medallas ganadas | Monto de inversión (millones de pesos) | Número y porcentaje de medallas de oro ganadas |
|------|--|---|---|----------------------------------|--|--|
| 2021 | 11° lugar  | 3   | 117   | 10                               | 0.54                                   | 4 – 40%  |
| 2022 | 15° lugar  | 3   | 81  | 11                               | 0.24                                   | 2 – 18.1%                                      |
| 2023 | 11° lugar  | 1   | 95  | 11                               | 0.71                                   | 4 – 36.3%                                      |
| 2024 | 12° lugar  | 2   | 87  | 16                               | 0.40                                   | 3 – 18.7%                                      |

Fuente: *Registros de la CODE*.

#### 6.4.6 Deporte estudiantil.

Históricamente, en Guanajuato se percibe una baja participación en competencias escolares de nivel primaria, secundaria y media superior, no obstante, en la última década, Guanajuato ha tenido un incremento en la participación en el deporte escolar en los niveles de primaria y secundaria; en 2015 se tenía una participación en las diferentes etapas de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica de 17 mil personas estudiantes, en 2025 se logró la participación de 109 mil personas estudiantes, en diferentes disciplinas deportivas. Este incremento en la participación ha sumado 72 medallas para el Estado durante estos diez años, pasando del lugar 24° al 10° en el medallero nacional.

Sin embargo, se percibe una falta de seguimiento a las trayectorias deportivas de los atletas que surgen del deporte estudiantil, resultando en la deserción de muchos de ellos o en la migración y representación para otras entidades federativas y universidades. Esta labor requiere un sólido trabajo del Consejo Estatal de Deporte Estudiantil (COEDE), además de las diferentes estructuras organizativas que rigen el deporte estudiantil según su nivel educativo. Para ello se requiere de trabajo de coordinación con la Comisión de Deporte, la Secretaría de Educación, la máxima casa de estudios de la entidad, la Universidad de Guanajuato y las distintas instituciones educativas de educación media superior y superior.

La primera estructura organizativa es el CONDEBA, representado por la jefatura de Fomento al Deporte y Cultura Física de la Secretaría de Educación. El segundo, COEDEMS, responsable de los procesos estatales de selección para eventos convocados por el CONADEMS que agrupa a estudiantes de preparatorias y bachilleratos, con representación designada por los subsistemas que la conforman. La CODE respeta y respalda a estos órganos en sus planes de trabajo a través de la orientación.

En el nivel superior, el CONDDE reúne a universidades públicas y privadas del país, y organiza anualmente la Universiada Nacional, competencia que funge como plataforma de clasificación para la Universiada Mundial, realizada cada dos años en el ámbito internacional. En Guanajuato, una práctica exitosa en este nivel educativo es el Circuito Elite Universitario en donde compiten 43 universidades en 14 disciplinas deportivas.

#### 6.4.7 Deporte asociado.

El deporte asociado se estructura a partir de la participación activa de la sociedad civil organizada, materializada en asociaciones deportivas legalmente constituidas ante fedatario público. Estas instancias asumen la representación técnica de las diferentes disciplinas deportivas en Guanajuato ante organismos nacionales e internacionales y son integradas por directivos, personas deportistas, equipos y clubes.

Su función primordial radica en aplicar las normativas de participación en los niveles municipal y estatal, así como en la difusión de las reglas y principios de cada disciplina. Actualmente, en Guanajuato existen 21 asociaciones debidamente protocolizadas, con atribuciones legales para validar competencias y definir procesos selectivos con fines de representación estatal oficial.

La estructura del deporte asociado resulta esencial en los mecanismos de representatividad estatal en competencias nacionales, por lo que se mantiene una coordinación sistemática con estas instancias, para asegurar procesos de selección regidos conforme a la normativa vigente y la salvaguarda de los derechos de las personas involucradas. Persisten por otro lado, desafíos como insuficiencia de financiamiento para el impulso de cada disciplina, deficiencias en el cumplimiento normativo y fiscal, inestabilidad o irregularidad de las mesas directivas y escasa profesionalización en su gestión. En algunos casos, el objeto social de las asociaciones no se cumple a cabalidad.

#### 6.4.8 Detección y selección de personas con talento deportivo.

Aunque Guanajuato cuenta con una población con características físicas distintivas, no dispone de un plan sistemático ni sistemático para la detección de personas con talento deportivo. Las escuelas de iniciación y de formación que operan tienen impacto muy limitado fuera del corredor industrial lo que impide una búsqueda estructurada de personas con potencial competitivo en toda la entidad.

Actualmente, el acceso al deporte suele responder a intereses personales, familiares o sociales, sin una estrategia estatal de orientación al alto rendimiento partiendo desde la iniciación. Esto deriva en una alta proporción de personas practicantes que no logran consolidarse competitivamente, debido a que no han sido seleccionadas con base en acciones específicas y técnicas ni se cuenta con indicadores de talento proyectable.

Resulta urgente implementar modelos de identificación temprana, con base en los somatotipos de las personas y desarrollo sistemático del talento en las niñas, niños y adolescentes, tal como sucede en

países líderes del sector. Este proceso debe contemplar una planeación estructurada que facilite la transición de las personas jóvenes hacia esquemas de formación deportiva avanzada con resultados sostenibles hasta el nivel de alto rendimiento.

#### 6.4.9 Entrenamiento deportivo.

El diseño metodológico del entrenamiento deportivo es esencial para el desarrollo técnico y competitivo. Este debe responder a las características específicas de cada persona deportista, incorporando ciclos de preparación, fogueo y evaluación que permitan un crecimiento medible y sostenible. La presencia activa de personas entrenadoras locales es vital en este proceso.

En Guanajuato, con base en información de 2023, se observa que 85% de las personas profesionales dedicadas al entrenamiento deportivo son del sexo masculino. Además, 69% nacieron en Guanajuato y 45% residen en León. En cuanto a su situación conyugal 60% están casados, mientras que 58% tienen entre una y tres hijas o hijos. El 5% de estas personas presenta alguna discapacidad.

De estas mismas personas la totalidad compitió en alguna disciplina deportiva, el 85% representaron a alguna entidad, el 50% alcanzaron el nivel de alto rendimiento deportivo, el 40% prefieren que sus deportistas prioricen el deporte sobre los estudios y el 34% entrena personas que presentan alguna discapacidad.

Respecto de los ingresos de las personas dedicadas al entrenamiento destaca también que el 50% tiene entre dos y cuatro trabajos, el 62% tiene más de una fuente de ingresos, el 42% de sus ingresos son informales, el 80% trabaja los fines de semana, solo el 12% satisface todas sus necesidades económicas con la suma de todos sus ingresos personales, el 60% lee máximo entre uno y tres libros al año, el 77% actualmente no estudia o se capacita, el 47% destina entre 30 y 90 minutos diarios a redes sociales y el 57% destina más de 4 horas de entrenamiento al día (CODE, 2023).

### 6.5 Promoción y fortalecimiento del deporte.

#### 6.5.1 Capacitación y certificación en cultura física y deporte.

Para atender los desafíos actuales del deporte, el fortalecimiento de la cultura física y deporte exige una formación técnica continua de las personas profesionales del sector. En múltiples foros y espacios, se ha señalado la necesidad de establecer programas de capacitación y certificación con enfoque metodológico.

Guanajuato cuenta con el Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo Deportivo, en el cual se proporcionan herramientas metodológicas y técnicas a las personas profesionales del sector. Impulsando la profesionalización en ciencias aplicadas al deporte, la actualización de personas entrenadoras con enfoques integrales, y la formación en inclusión, perspectiva de género y prevención de violencias, a través del desarrollo de competencias y el uso de herramientas metodológicas y técnicas.

Ante el reto de promover estilos de vida saludables, se vuelve indispensable ampliar los procesos formativos hacia la prevención de enfermedades crónico-degenerativas, el bienestar integral y la actividad física, deportiva o recreativa, involucrando no solo a personas profesionales de la educación física y el deporte, sino también a personas promotoras comunitarias y a la ciudadanía en general.

Actualmente, el programa federal de la CONADE carece de asignación presupuestal para apoyar la formación técnica en las entidades. Sus contenidos formativos también presentan rezagos importantes, lo que limita la profesionalización del personal técnico especializado, en particular en el deporte de alto rendimiento en donde la ciencia, la tecnología y la medicina deportiva avanzan aceleradamente.

La mayoría del personal dedicado al entrenamiento o a la promoción de la actividad física deportiva o recreativa carece de una sólida formación académica, desarrollando sus competencias principalmente mediante la experiencia práctica. Guanajuato requiere superar este modelo empírico mediante una ruta de profesionalización, actualización continua y evaluación del desempeño, que permita posicionar al deporte estatal en los primeros planos nacionales e internacionales.

#### 6.5.2 Infraestructura deportiva.

Las instalaciones deportivas administradas por el Gobierno del Estado de Guanajuato y gobiernos municipales presentan en términos generales condiciones de funcionamiento básico, aunque al examinar los detalles, se advierte que muchas no cumplen con estándares óptimos de operación. Esta situación se agrava en municipios y localidades rurales, donde la ausencia de espacios adecuados y la limitada inversión dificultan el acceso equitativo de la población para la práctica regular de actividad física y deportiva.

Ante este panorama, se hace indispensable elaborar un diagnóstico integral sobre la infraestructura deportiva existente, considerando variables como tipo de población usuaria, edad, nivel socioeconómico, situaciones de vulnerabilidad y distribución territorial. La implementación de un censo sistemático de instalaciones permitiría identificar con precisión las carencias reales y priorizar inversiones estratégicas a pesar de que técnicamente cualquier predio abierto pudiera considerarse un espacio deportivo o suficiente para realizar actividad física.

Uno de los componentes significativos de la infraestructura deportiva son las villas destinadas a la concentración de personas deportistas o competencias. En Guanajuato estas edificaciones no han mostrado una vinculación directa con el rendimiento competitivo estatal, sirviendo más como alternativa de hospedaje y servicios de alimentación para clubes profesionales. A pesar de ello, son una alternativa real para hospedaje de grupos, selecciones y personas deportistas internacionales, nacionales y estatales.

Actualmente no existe una normatividad que obligue a las instituciones públicas a planificar la construcción de instalaciones deportivas a mediano o largo plazo. Tampoco hay estudios especiales sobre la demanda que orienten a la óptima ubicación y tipo de intervención de obra requerida. A esto se suma la falta de espacios deportivos adecuados y adaptados para personas con discapacidad, como por ejemplo el Centro Paralímpico Nacional de Irapuato, cuya inversión fue realizada por el gobierno federal pero que hoy permanece cerrado y en abandono.

Tanto a nivel estatal como municipal existen restricciones presupuestarias que imposibilitan cubrir la totalidad de los requerimientos operativos. En este contexto, se vuelve fundamental promover la participación de la comunidad, empresas, organizaciones civiles y clubes deportivos para articular una estrategia colectiva que transforme los espacios deportivos y de actividad física en entornos dignos, seguros y bien utilizados por la población de Guanajuato.

Tabla 16. Instalaciones deportivas administradas por el Gobierno del Estado

| Nombre de la instalación                               | Municipio de ubicación | Principales disciplinas practicadas en la instalación                 |
|--|------------------------|---|
| Macrocentro Deportivo León 1                           | León                   | Futbol voleibol de playa, pista de atletismo, patinódromo y béisbol   |
| Módulo Multidisciplinario León                         | León                   | Gimnasia, atletismo, básquetbol, racquetbol, tiro con arco y patinaje |
| Centro Acuático León 1                                 | León                   | Natación, natación artística, clavados, polo acuático y gimnasio      |
| Gimnasio Torres Landa                                  | León                   | Halterofilia, <i>fitness</i> y lucha                                  |
| Centro Deportivo Las Joyas                             | León                   | Futbol uruguayo y futbol soccer                                       |
| Gimnasio Las Joyas                                     | León                   | Lucha libre y box   |
| Centro Acuático Dolores Hidalgo C.I.N.                 | Dolores Hidalgo C.I.N. | Natación y gimnasio de pesas  |
| Centro Acuático Guanajuato                             | Guanajuato             | Gimnasia, alberca olímpica y fosa de clavados                         |
| Polideportivo Guanajuato                               | Guanajuato             | Futbol rápido, gimnasia, squash y básquetbol                          |
| Macrocentro Deportivo 1 Guanajuato                     | Guanajuato             | Fútbol uruguayo, racquetbol, tenis, squash y voleibol de playa        |
| Macrocentro Deportivo 2 Guanajuato                     | Guanajuato             | Futbol uruguayo, futbol soccer, beisbol y atletismo                   |
| Villa Deportiva (Dormitorios) Polideportivo Guanajuato | Guanajuato             | Servicio de hospedaje y alimentación                                  |
| Pista de Atletismo Celanese                            | Celaya                 | Atletismo   |
| Villa Deportiva (dormitorios) Celanese                 | Celaya                 | Servicio de hospedaje y alimentación                                  |
| Centro Deportivo San Jerónimo                          | Purísima del Rincón    | Beisbol   |
| Centro Acuático Purísima del Rincón                    | Purísima del Rincón    | Natación  |
| Módulo Multidisciplinario Purísima del Rincón          | Purísima del Rincón    | Gimnasia, box, tae kwon do, squash, racquetbol, futbol y atletismo    |
| Centro Deportivo CODE Moroleón                         | Moroleón               | Box y trotapista  |
| Polideportivo Galomo                                   | San José de Iturbide   | Básquetbol y trotapista   |
| Centro Acuático Coroneo                                | Coroneo                | Natación  |

Fuente: *Registros de la CODE*.

### 6.5.3 Eventos deportivos nacionales e internacionales en Guanajuato.

Guanajuato se ha consolidado como una sede destacada en la organización de eventos deportivos de escala nacional e internacional, gracias a la calidad en servicios, reconocida por participantes, visitantes y organismos convocantes y por la calidad de la infraestructura deportiva estatal. Esta capacidad organizativa no solo mejora el nivel competitivo de las personas deportistas locales, sino que también estimula la economía regional a través del turismo deportivo.

Desde la dimensión técnico-deportiva, estos eventos permiten a personas seleccionadas del estado competir con sus pares nacionales y extranjeros en entornos de alto nivel, lo que favorece la mejora de su rendimiento. En lo económico y social, se genera una derrama importante en sectores como hospedaje, alimentación y transporte, posicionando al deporte como motor turístico estatal.

La articulación entre la CODE, las federaciones deportivas nacionales, la CONADE y el Comité Olímpico Mexicano ha sido clave para llevar a cabo eventos atractivos por su nivel de competencia incluso hasta de gran formato. Esta coordinación ha permitido cumplir con estándares logísticos, técnicos y de seguridad, consolidando al estado como anfitrión confiable.

El éxito alcanzado en este rubro es resultado de la colaboración interinstitucional y del compromiso de múltiples dependencias y entidades, autoridades municipales y personal especializado. Su disposición para asumir cada evento como una responsabilidad compartida ha sido determinante para posicionar a Guanajuato en el mapa del deporte nacional e internacional.

**Tabla 17. Eventos nacionales e internacionales en Guanajuato**

| Año  | Nombre del evento   | Municipio sede    |
|------|---|-------------------|
| 2021 | Festival Nacional Infantil y Juvenil de Voleibol 2021         | Celaya e Irapuato |
|      | Nacional Clasificatorio de Karate Do                          | León              |
|      | Nacional de Softbol 14 17 años                                | Salamanca         |
|      | Copa Guanajuato de Béisbol y Softbol                          | Varios municipios |
|      | Nacional de Clubes de Voleibol segunda división               | Irapuato          |
| 2022 | Premundial de Basquetbol U-16 Femenil Fiba Américas           | León              |
|      | Mundial de Levantamiento de Pesas sub-17                      | León              |
|      | Campeonato Nacional Master de Voleibol                        | León              |
| 2023 | Copa Internacional Guanajuato de Hockey sobre pasto           | Salamanca         |
|      | Clasificatorio Panamericano de Clavados rumbo a Santiago 2023 | León              |
|      | Copa Guanajuato 2023 Hockey sobre pasto                       | Salamanca         |
|      | Festival Infantil y Juvenil de Voleibol 2023                  | León              |
|      | Nacional de Segunda Fuerza de Softbol 2023                    | Salamanca         |
|      | Americup 2023 Basquetbol                                      | León              |
|      | Nacional Maxibasquetbol                                       | Celaya            |
|      | Festival Olímpico de Boxeo 7a. Edición                        | León              |
|      | Nacional Clasificatorio de Atletismo                          | León              |
|      | Campeonato Nacional de Halterofilia                           | Celaya            |
| 2024 | Open Archery II Torneo Infantil y Juvenil Barebow en Celaya   | Celaya            |
|      | LXV Pre Nacional Deportivo del Tecnológico Nacional de México | Celaya            |
|      | Campeonato Nacional Halterofilia Sub 17                       | Celaya            |
|      | Mundial U17 Básquetbol Femenil                                | León e Irapuato   |
|      | Panamericano Seniors Voleibol Femenil                         | León e Irapuato   |
|      | Copa Básquetbol Infantil y Juvenil                            | Guanajuato        |

Fuente: Registros de la CODE.

## 6.6 Síntesis del diagnóstico

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

| Diagnóstico estatal   |  | Agenda 2030                         |   |
|---|--|-------------------------------------|---|
| Diagnóstico estatal   | Percepción ciudadana   | ODS                                 | Meta  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Solo 41.1 % de las personas adultas mexicanas realizan actividad física regular, se observa una caída de 4.3 puntos en diez años; (MOPRADEF, 2024).</li> <li>La prevalencia conjunta de sobrepeso y obesidad es de 75 % (; ENSANUT 2023). A nivel estatal, 33.1 % de niñas y niños de 5-11 años padecen exceso de peso y 21.1 % de la población de 0-17 años enfrenta carencia alimentaria (CONEVAL, 2022).</li> <li>La falta de tiempo libre y una percepción de inseguridad en espacios públicos.</li> </ul>   | Persisten carencias de profesoras y profesores de educación física, especialmente en municipios alejados del corredor industrial, lo que obliga a emprender acciones firmes que aseguren igualdad de acceso y oportunidades en todo el estado. | 10. Reducción de las desigualdades. | 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados en el acceso a recursos, servicios y beneficios. |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Guanajuato ocupó el 8.º lugar en el medallero de la Olimpiada Nacional CONADE 2025 con 298 medallas.</li> <li>En deporte adaptado, la entidad se mantiene en posiciones de vanguardia, aunque persisten barreras de acceso y equipamiento que requieren políticas inclusivas y financiamiento específico, situación similar para personas indígenas y el deporte popular.</li> <li>En alto rendimiento, destacan los 17 representantes en París 2024, apoyados por el Fondo de Alto Rendimiento (FADAR); sin embargo, la detección de talento carece de un enfoque sistémico fuera del corredor industrial, pues depende del flujo voluntario de personas jóvenes con potencial, por lo que se propone instaurar modelos de identificación temprana y rutas formativas continuas.</li> </ul> | En formación y capacitación persiste la percepción de insuficiencia, lo que obliga a que la mayoría cubra de manera personal su preparación.   | 4. Educación de calidad.            | 4.b Aumentar considerablemente el número de becas disponibles para estudiantes en países en desarrollo.                                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La cobertura de educación física es limitada—una hora semanal en primaria y dos en secundaria—pese a que 85 % de la niñez está escolarizada (INEGI, 2020).</li> <li>Persisten desigualdades estructurales en el acceso al deporte: muchas instalaciones estatales y municipales no cumplen estándares y en zonas rurales la carencia es mayor, limitando la práctica física.</li> </ul>  | En infraestructura, aunque seis de cada diez personas la consideran suficiente, se prioriza rehabilitar y rescatar instalaciones, pues solo una cuarta parte de los organismos dispone de recursos para nuevas inversiones.                    | 10. Reducción de las desigualdades. | 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados en el acceso a recursos, servicios y beneficios. |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La caracterización de entrenadores revela inequidad laboral: 85% son hombres, 50% requiere entre dos y cuatro empleos para subsistir y solo 12% cubre sus necesidades económicas con su ingreso principal.</li> </ul>  | Persisten carencias de profesoras y profesores de educación física, especialmente en municipios alejados del corredor industrial, lo que obliga a emprender acciones firmes que aseguren igualdad de acceso y oportunidades en todo el estado. | 4. Educación de calidad.            | 4.b Aumentar considerablemente el número de becas disponibles para estudiantes en países en desarrollo.                                 |

## VII. Visión del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte.

La visión para este Programa Estatal es:

*«En el estado de Guanajuato se ha logrado respetar el derecho a la práctica de la actividad física y el deporte en los diferentes niveles sociales y competitivos, siempre con la política de acceso universal, así como la profesionalización y formación de las personas integrantes del sector.»*

## VIII. Planteamiento estratégico

En este capítulo se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, en el que se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

### Línea estratégica 1. Actividad física, deportiva y recreativa en la población

**Objetivo 1.1:** Incrementar la participación de la población del Estado en actividades físicas, deportivas y recreativas.



| Indicador   | Meta   | Responsable |
|---|--|-------------|
| Variación porcentual de espacios promovidos por el estado para actividad física.  | Lograr un incremento anual del 18% de los espacios activos en el estado pasando de 110 espacios en 2025 a 250 al 2030.   | CODE        |
| Variación porcentual de eventos masivos de promoción de la actividad física deportiva y recreativa en el estado.        | Incrementar anualmente en 15% los eventos masivos realizados en el estado.   | CODE        |
| Variación porcentual de la población beneficiaria de las instalaciones deportivas del estado.                           | Incrementar el número de los accesos pagados en las instalaciones deportivas administradas por el estado, a una razón anual promedio de 3%, pasando de 1 millón 43 mil.  | CODE        |
| Porcentaje de personas estudiantes de educación básica que participa en actividades físicas y deportivas en la escuela. | Alcanzar el 97.69% de cobertura de personas estudiantes de educación básica que participa en actividades físicas y deportivas en la educación básica pasando de 250 mil. | SEG         |

### Estrategia 1.1.1 Promoción de la actividad física deportiva.

Programas, proyectos y acciones:

- 1.1.1.1 Fortalecer la actividad física para grupos vulnerables.
- 1.1.1.2. Llevar a cabo el Programa «Copa de la Gente».
- 1.1.1.3. Impulsar eventos de deporte social.
- 1.1.1.4. Acciones de difusión sobre la importancia de la actividad física en la salud.

Responsable

CODE

### Estrategia 1.1.2 Promoción de la actividad física y la salud en la población del estado.

Programas, proyectos y acciones:

- 1.1.2.1. Realizar eventos masivos de actividad física en el estado
- 1.1.2.2. Realizar eventos de promoción de actividad física deportiva y recreativa en municipios.
- 1.1.2.3. Promover hábitos saludables en organizaciones públicas o privadas
- 1.1.2.4. Orientar sobre la salud física, mental y habilidades blandas en el ámbito deportivo.

Responsable

CODE

### Estrategia 1.1.3 Fomento al deporte y cultura física en la comunidad educativa.

Programas, proyectos y acciones:

- 1.1.3.1. Fomentar la realización de actividad física y recreativa así como juegos deportivos en escuelas públicas de educación básica.
- 1.1.3.2. Formar y actualizar figuras docentes de escuelas públicas de educación básica para el desarrollo de habilidades y competencias en el alumnado.
- 1.1.3.3. Aprovechar los espacios de escuelas públicas de educación básica para el fomento de las actividades físicas y deportivas.

Responsable

SEG

## Línea estratégica 2. Deporte competitivo y de alto rendimiento

### Objetivo 2.1: Mejorar los resultados en el deporte competitivo a nivel nacional.



| Indicador  | Meta  | Responsable |
|--|---|-------------|
| Variación porcentual de personas que integran las selecciones estatales de deporte convencional, adaptado, indígena y popular. | Lograr un incremento anual del 3% en el número de personas que integran las selecciones estatales de deporte convencional, adaptado, indígena y popular que representan a Guanajuato. | CODE        |
| Posición del estado en el medallero general de las competencias anuales nacionales para el deporte indígena.                   | Alcanzar la 6 <sup>a</sup> posición en el medallero general del evento nacional de deporte indígena.  | CODE        |

**Estrategia 2.1.1 Otorgamiento de apoyos a personas seleccionadas del deporte convencional, adaptado, indígena y popular.**

*Programas, proyectos y acciones:*

2.1.1.1. Programa de apoyos, becas y estímulos a personas que representen a Guanajuato.

*Responsable*

2.1.1.2. Otorgar estímulos a personas entrenadoras del nivel competitivo.

**CODE**

2.1.1.3 Acciones de fortalecimiento a personas entrenadoras.

**Estrategia 2.1.2 Fortalecimiento de las selecciones estatales y el deporte de alto rendimiento.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

*Responsable*

2.1.2.1. Impulso a selectivos estatales en eventos del Sistema Nacional de Competencias y eventos internacionales.

2.1.2.2. Proyecto de fortalecimiento de equipos multidisciplinarios para el deporte competitivo.

2.1.2.3. Programa de detección de personas con talento deportivo.

**CODE**

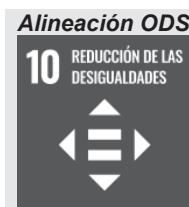
2.1.2.4. Realización de eventos deportivos nacionales e internacionales.

2.1.2.5. Programa de incorporación de personas seleccionadas estatales al nivel de alto rendimiento.

2.1.2.6. Trabajar con las asociaciones deportivas estatales, organismos municipales del deporte y clubes deportivos profesionales.

**Línea estratégica 3. Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de la actividad física y el deporte**

**Objetivo 3.1: Mejorar la infraestructura deportiva del estado.**



| <b>Indicador</b>  | <b>Meta</b>  | <b>Responsable</b> |
|---|--|--------------------|
| Porcentaje de municipios apoyados para mejora de infraestructura deportiva. | Apoyar al 43.48% de los municipios del estado para mejorar su infraestructura deportiva. | <b>CODE</b>        |

**Estrategia 3.1.1 Mejora de servicios en la infraestructura deportiva.**

*Programas, proyectos y acciones:*

*Responsable*

3.1.1.1. Fortalecer la infraestructura deportiva estatal.

3.1.1.2. Mejorar los servicios en la infraestructura deportiva estatal.

**CODE**

3.1.1.3. Implementar de Modelo de prevención de violencia en servicios e instalaciones administradas por el estado.

**Estrategia 3.1.2 Impulso a las alianzas con los municipios.**

*Programas, proyectos y acciones:*

*Responsable*

3.1.2.1. Promover la reactivación de espacios para actividad física deportiva o recreativa en los municipios.

**CODE**

3.1.2.2. Colaborar en la mejora de infraestructura deportiva de los municipios.

Alineación ODS

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



**Objetivo 3.2:** Consolidar el sistema estatal de formación y certificación de las personas profesionales del deporte.

| Indicador  | Meta   | Responsable |
|--|--|-------------|
| Variación porcentual anual de procesos de certificación en actividad física, deportiva o recreativa. | Incremento anual del 5%, en el número de procesos de certificación iniciados, pasando de 312 procesos en 2025 a 400 en 2030. | CODE        |

### **Estrategia 3.2.1 Capacitación a personas profesionales del deporte en cultura física y deporte.**

*Programas, proyectos y acciones:*

3.2.1.1. Capacitar en temas de cultura física y deporte.

Responsable

3.2.1.2. Impulsar la participación de organismos estatales y nacionales en la formación y capacitación deportiva.

CODE

3.2.1.3. Promover la actualización de personas profesionales del sector deportivo.

### **Estrategia 3.2.2 Certificación de competencias en el ámbito deportivo y la actividad física.**

*Programas, proyectos y acciones:*

3.2.2.1. Realizar programa de certificación de competencias en el ámbito de la gestión deportiva, el deporte y la actividad física.

Responsable

CODE

## **IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva de su desempeño, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

### **9.1. Instrumentación del Programa.**

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto

de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

### 9.2. Monitoreo del Programa.

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la CODE, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANEG a partir de las Fichas Técnicas de Información, FTI, definidas por el IPLANEG.

### 9.3. Evaluación del Programa.

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la CODE, en coordinación con el IPLANEG.

De igual manera la CODE definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG. La contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, deberá sujetarse a la normatividad aplicable conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 189 en el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.